

Exp.: A/SUM-005163/2023
321M-002-2023

En Madrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, **D Joaquín Rubio Agenjo**, en calidad de Secretario General Técnico, nombrado por Decreto 30/2026, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM 20-02-24).

De otra parte, **D^a. Aranzazu de Manuel de Villena Fidalgo**, con D.N.I.: [REDACTED], en nombre y representación de la empresa **CANON ESPAÑA S.A.**, (CIF: A28122125), con domicilio social en calle Avenida de Europa, 6, 28108 ALCOBENDAS- MADRID, en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de poder de fecha 17 de mayo de 2018, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Isabel Estape Tous , con el número 1959 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente **modificación nº 1** del contrato en documento administrativo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.-Mediante Orden nº 3003/2023, de 22 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se adjudicó, por procedimiento abierto el contrato de suministro y servicio denominado: "ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 102 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, SU MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PARA DIVERSAS SEDES DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DIVIDIDO EN TRES LOTES", por un importe de 60.479,87 € (base imponible: 49.983,36 € ;IVA: 10.496,51 €) para el LOTE 1.

El contrato se formalizó, en documento administrativo, con fecha 20 de septiembre de 2023 extendiéndose su vigencia desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.-Mediante Orden nº 0982/2025 de 24 de marzo del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado la prórroga del presente contrato, por un período de 24 meses, que comprende desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2027, formalizada en documento administrativo el 28 de marzo de 2025 por un importe de 60.479,87 € (base imponible: 49.983,36 € ;IVA: 10.496,51 €) para el LOTE 1 .,y la siguiente distribución de anualidades:

2025 (01/10/2025-30/11/2025)	2026 (01/12/2025-30/11/2026)	2027 (1/12/2026-30/09/2027)
5.039,99 €	30.239,94 €	25.199,95 €

TERCERO.- Al amparo de lo que establecen el artículo 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad en las Cláusulas 1.18 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás disposiciones aplicables por razón de la materia, se tramita la modificación del presente contrato, al ser preciso dotar de forma inmediata de una serie de equipos en la sede de c/ Alcalá 30-32, con el fin de que el personal trasladado desde la sede de Paseo de Recoletos nº 14 pueda realizar su actividad de forma idónea, habiéndose estimado conveniente dotar a esta sede de c/ Alcalá de tres nuevos equipos multifunción con la opción de impresión a color, con el objeto de que se utilicen, además de como fotocopadoras, como impresoras y equipos para escanear. Al mismo tiempo, como consecuencia de la instalación de estos nuevos equipos, se va a proceder a dar de baja dos equipos con impresión a blanco y negro.

El Servicio Jurídico y la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, han emitido informes favorables con fechas de 26 de junio de 2026 y 3 de julio de 2026 respectivamente.

Mediante Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades nº 2805/2026, de 6 de junio, se ha aprobado la modificación nº 1 del Lote 1 del contrato del suministro y servicio para el **"ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 102 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, SU MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PARA DIVERSAS SEDES DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DIVIDIDO EN TRES LOTES"**, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. -D^a **ARANZASU DE MANUEL DE VILLENA FIDALGO** en nombre y representación de la empresa **CANON ESPAÑA S.A.**, se compromete a llevar a cabo la modificación del Lote 1 del contrato del suministro y servicio para el **"ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 102 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, SU MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PARA DIVERSAS SEDES DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DIVIDIDO EN TRES LOTES"**, con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato.

SEGUNDA. -El precio de la modificación para los 15 meses previstos desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, asciende a 1.080,00 € (B.I.: 892,56 € IVA (21%): 187,44 €).

El importe se imputará al subconcepto económico 20500, del programa 321M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

EJERCICIO ECONÓMICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBCONCEPTO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2026	321M	20500	360,00 €
2027			720,00 €

Por reajuste de anualidades, la mensualidad de diciembre de 2026 se imputa a la anualidad de 2027.

TERCERA.-La presente modificación supone un incremento total de 1.080,00 €, lo que supone un 1,79% del precio del contrato, siendo el importe total para los 48 meses de duración del contrato de 122.039,76 € (base imponible del contrato modificado más la prórroga: 100.859,30 €, IVA 21% 21.180,46 €)

Como consecuencia del retraso producido en la tramitación del expediente de modificación, se prevé el inicio con fecha 9 de julio de 2026, por lo que se efectúa el prorrateo del importe en proporción a la disminución del plazo correspondiente a 8 días .en las siguientes cantidades: 1.061,09 € (base imponible 876,93€; IVA 21% 186,16 €).

CUARTA.-El precio del contrato se prorrateará mensualmente respecto al número de meses de servicio. A tal efecto, los pagos se realizarán a mes vencido, previa presentación de la correspondiente factura, cuyo concepto hará referencia tanto a los equipos (marca/ nº de serie), como a la ubicación de los mismos. Dicha factura deberá ser conformada por la Subdirección General de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica.

QUINTA.-El plazo de ejecución del contrato sobre el que se repercutirá la modificación tendrá efectos desde el 9 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027.

SEXTA.-La contratista ha reajustado la garantía definitiva constituida con fecha 19 de julio de 2023 , para garantizar la prestación de los servicios, incrementándola en 44,63 euros, tal y como se acredita mediante resguardo de garantía en aval de 26 de junio de 2026, con número de resguardo 202655004763S.

SEPTIMA .-Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de su interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este documento, por las representantes de ambas partes.

**POR LA ADMINISTRACIÓN
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.07.08 14:06
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia [REDACTED]

**POR LA CONTRATISTA
CANON ESPAÑA S.A.**

[REDACTED] Firmado digitalmente por
[REDACTED] ARANZAZU
ARANZAZU DE DE MANUEL DE VILLENA
MANUEL DE VILLENA (R: A28122125)
(R: A28122125) Fecha: 2026.07.08
12:05:51 +02'00'